

LIC. ANTONIO BARAT PÉREZ y/o ,ROGELIO MORALES CRUZ y/o, MARÍA DE LOS DOLORES SIERRA RAYGOZA y/o JOSEFINA MARIVEL RAMOS MORALES

PRESENTE:

Por la presente y por mi propio derecho, otorgo a Ustedes Poder Amplio, Cumplido y Bastante, para que en mi nombre y representación comparezcan en todo lo relacionado dentro del juicio laboral interpuesto por la suscrita en contra del H. AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA Y OTROS, y que se vienen ventilando ante el H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, XALAPA, VER., con residencia en ésta Ciudad de Xalapa, Veracruz, de Ignacio de la Llave.

Por medio de este Poder los autorizo para que intervengan en todas y cada una de las Audiencias y Diligencias que se desarrollen tanto en la Federal de la Junta referida como ante las Autoridades que así lo requieran, asimismo para que contesten las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los representen y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen Jueces Superiores o Inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y me representen en los embargos que contra mi se decreten, pidan el remate de los bienes embargados, nombren peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, transen en este Juicio, perciban valores y otorguen recibos y costas de pago, sometan el presente Juicio a la decisión de los Jueces, Árbitros y Arbitradores, gestionen el otorgamiento de Garantías y en fin para que promuevan todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituyan este poder y deleguen las facultades en el otorgadas en favor de terceras personas, ratificando desde hoy todo lo que haya sobre este particular. Este Poder se otorga sin perjuicio del que ya les tengo otorgado en mi escrito de demanda, quienes pueden intervenir en forma indistinta, conjunta o separadamente dentro del juicio en mención.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver., 13 de Diciembre del 2013


C. JOVITA ACAHUA ITEHUA


HERMELINDA TZOMPAXTLE TECPILE


MARIA CONCEPCION SALAS TZOMPAXTLE


MAGDALENO GUERRERO

OTORGANTES

TESTIGO

MARTHA IVONE PÉREZ RAMOS



TESTIGO

MARTHA IVETTE DE LA CRUZ RAMOS



OS MEJ
JUDIC
DE VE
NO DE
DE C
ARBI
A DE T

2 DE
/E
CIÓN
13